

# FONDO DE MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Reglamento para la Venta de Lotes



Noviembre, 2015

**REGLAMENTO PARA LA VENTA DE LOTES  
A LOS ASOCIADOS (AS) DEL FONDO DE MUTUALIDAD  
DE EMPLEADOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**ARTÍCULO 1**

El presente reglamento regulará lo referente a la venta de lotes a las personas asociadas del Fondo, adquiridos por el Fondo en los diferentes camposantos.

**ARTÍCULO 2**

El Fondo adquirirá en los camposantos varios lotes, con el propósito de obtener un precio menor, que favorezca a las personas asociados.

**ARTÍCULO 3**

El asociado (a) tendrá derecho de adquirir un lote de dos nichos. En caso de mantenerse lotes libres en un período de veinticuatro meses, el afiliado (a) podrá efectuar otra compra. En total, solamente podrá comprar dos lotes.

**ARTÍCULO 4**

Para fijar el precio de los lotes, se considerarán los precios del mercado y se establecerá un precio menor, al cual se le agregará un porcentaje de ganancia para el Fondo, con el objetivo de reinvertirlo en la compra de más lotes.

**ARTÍCULO 5**

El precio de los lotes y el porcentaje de ganancia para el Fondo, los revisará y actualizará la Junta Directiva en enero de cada año.

**ARTÍCULO 6**

En caso de que el lote vendido deba pagar cuota de mantenimiento en el respectivo camposanto a partir del momento de la adquisición, esta deberá pagarla el asociado (a) ante el Fondo, el cual se encargará de realizar el pago respectivo en la empresa correspondiente.

## **ARTÍCULO 7**

Si el asociado (a) paga el lote en tractos, el plazo lo definirá la Junta Directiva en el momento de la adjudicación, con el interés respectivo sobre los saldos.

## **ARTÍCULO 8**

Las cuotas se rebajarán automáticamente de planilla hasta el pago de la última cuota. Si el asociado (a) no está en planilla, deberá depositar cada mes el monto de la cuota en la cuenta N° 88593-9 del Banco Nacional de Costa Rica, y enviar copia del recibo al fax 2511 4295 o en la Oficina del Fondo de Mutualidad.

El atraso en el pago de la cuota debido a omisión del asociado (a), devengará intereses del 2% mensual sobre saldos.

## **ARTÍCULO 9**

El asociado (a) dejará en garantía el lote adquirido, el cual quedará a nombre del Fondo hasta que se pague la última cuota.

## **ARTÍCULO 10**

En caso de que el asociado (a) deje de pagar el lote y en este se encuentre una persona fallecida, se tomarán las siguientes acciones:

- a. Los familiares de la persona fallecida deberán asumir las deudas respectivas.
- b. El Fondo realizará la gestión legal correspondiente para el traslado de los restos a un osario.

## **ARTÍCULO 11**

El atraso de tres cuotas consecutivas por parte del asociado, dará por terminado el contrato de venta del lote, y al asociado (a) no se le devolverá el monto pagado.

## CONTRATO DE VENTA DE LOTE EN CAMPOSANTO

Entre nosotros, la Asociación Fondo de Mutualidad de los Empleados de la Universidad de Costa Rica, en adelante denominada el Fondo, con domicilio en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio en San Pedro de Montes de Oca, cédula de persona jurídica número 3-002-084787, representada por \_\_\_\_\_, mayor, \_\_\_\_\_ ( estado civil ), con cédula de identidad número \_\_\_\_\_, en su calidad de presidente, apoderado generalísimo sin límite de suma, y \_\_\_\_\_, mayor, \_\_\_\_\_ ( estado civil ), vecino de \_\_\_\_\_, funcionario de \_\_\_\_\_, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, en adelante denominado el asociado, convenimos en firmar el presente contrato de venta, que se regirá por la siguientes cláusulas:

### PRIMERA: De la negociación

El Fondo le vende al asociado el lote número \_\_\_\_\_, en el camposanto \_\_\_\_\_, por la suma de \_\_\_\_\_.

### SEGUNDA: Del plazo de cancelación

El plazo de cancelación será de \_\_\_\_\_ meses, con cuotas mensuales establecidas en \_\_\_\_\_, con un interés de \_\_\_\_ % anual sobre saldos.

### TERCERA: Del pago de cuotas

Las cuotas se rebajarán automáticamente de planilla hasta el pago de la última cuota. Si el asociado no está en planilla, deberá depositar cada mes el monto de la cuota en la cuenta n. ° 88593-9 del Banco Nacional de Costa Rica, y enviar copia del recibo al fax 2511- 4295 o en la Oficina del Fondo de Mutualidad.

El atraso en el pago de la cuota debido a omisión del asociado, devengará intereses del 2% mensual sobre saldos.

CUARTA: De la garantía

El asociado (a) dejará en garantía el lote adquirido, el cual quedará a nombre del Fondo hasta que se pague la última cuota.

QUINTA: Del respaldo del contrato

El asociado (a) firmará también una letra de cambio, para lo cual nombrará como fiador solidario a un funcionario de la Universidad, de Costa Rica cuyo salario líquido deberá ser tal que la cuota que deba pagar el asociado no exceda el treinta por ciento de este.

Se propone y acepta al señor \_\_\_\_\_, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, mayor, estado civil \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, ocupación \_\_\_\_\_.

SEXTA: De la finalización del contrato

El atraso de tres cuotas consecutivas por parte del asociado (a), dará por terminado el presente contrato, y el asociado renunciará a los montos rebajados que se le hubieren hecho hasta la última cuota pagada.

SÉTIMA: De las cuotas de mantenimiento

En caso de que el lote vendido deba pagar cuota de mantenimiento en el respectivo camposanto a partir del momento de la adquisición, esta deberá pagarla el asociado (a) ante el Fondo, el cual se encargará de realizar el pago respectivo en la empresa correspondiente.

OCTAVA: De la cancelación del contrato

Una vez pagada la última cuota, el Fondo extenderá una nota de cancelación para que el asociado (a) inicie los trámites del pago e inscripción a su nombre de la propiedad comprada al Fondo de Mutualidad.

NOVENA: De los aspectos legales

En este acto, el asociado (a) renuncia a su domicilio y queda enterado del alcance del incumplimiento de las cláusulas de este contrato.

Firmamos en común acuerdo, en la Oficina del Fondo de Mutualidad, sita en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio en San Pedro de Montes de Oca, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Presidente FOMEUCR

\_\_\_\_\_  
Asociado AL FOMEUCR

\_\_\_\_\_  
Fiador solidario

Copia: Asociado  
Fiador  
Archivo